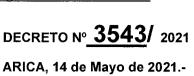


Otorgase Patente Comercial Rol 2-19777





## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de CALIPSO LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19777					
Actividad Económica	VENTA Y ENVASADO DE PRODUCTOS CONGELADOS					
Clasificación	Comerciales Enroladas			$\overline{\wedge}$		
Dirección Comercial	PJE LLACOLEN 824 LOCAL N. 29				$\overline{/}$	
Nombre del Contribuyente	CALIPSO LIMITADA				$T \setminus$	
Rut	77315939-4					
Dirección Particular	PJE PARIS 3614				<b> </b>	
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	14/05/2021	Otorgación Nº	2-19777	Fecha	14/05	2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTES SOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Adralde"

ADMINISTRACION DE P

NEVENIX AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCHCH/rmr

SECRETARIA Z CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl